

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2015

DECRETO N°

1402

TEMUCO,

14 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.05.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 180 de fecha 13.05.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 47.800.-	
29 05 999 000 Otras		M\$ 41.400.-
31 02 004 030 Habilit. Implementación Clubes comunitarios		6.400.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 11.403.-	
21 04 004 000 Prest. De Serv. En Prog. Comunitarios		M\$ 473.-
22 04 004 000 Productos farmacéuticos		1.000.-
22 04 010 000 Materiales para Mant. y Reprac. De Inmuebles		4.000.-
22 04 011 000 Rep. y Acc. P/Mantenimiento y Rep.de Vehículos		330.-
22 04 013 000 Equipos Menores		1.600.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales		1.000.-
22 04 999 000 Otros		3.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 34.800.-	
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		M\$ 400.-
24 01 008 000 Premios y Otros		34.400.-
AREA 06: Programas Culturales.....	M\$ 1.000.-	
22 08 011 000 Servicios de Prod. y Desarrollo de Eventos		M\$ 1.000.-
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 95.003.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 57.800.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 3.000.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		9.900.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		44.900.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 9.330.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$ 5.000.-
22 06 001 000 Mantenimientos y reparación de Edificaciones		4.000.-
22 08 999 000 Otros		330.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 26.873.-

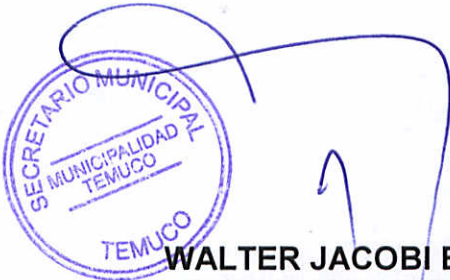
21 04 004 000	Prest. De Serv. En Prog. Comunitarios	M\$	473.-
22 01 001 000	Para Personas		2.000.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		400.-
22 07 999 000	Otros		3.000.-
22 08 011 000	Servicios de Prod. y Desarrollo de Eventos		11.000.-
22 08 999 000	Otros		10.000.-

AREA 06: Programas Culturales..... M\$ 1.000.-

22 08 999 000	Otros	M\$	1.000.-
---------------	-------	-----	---------

TOTAL AUMENTOS M\$ 95.003.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes